

CIRCULAR N° 27/2018

REF: COMUNICACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Montevideo, 13 de marzo de 2018.-

A LOS SEÑORES JERARCAS CON COMPETENCIA
EN MATERIA PENAL DE TODO EL PAÍS

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, en cumplimiento de lo dispuesto por mandato verbal de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 28 de febrero de 2018, libra la presente, a fin de poner en su conocimiento la Resolución n° 075/2018 de la Fiscalía General de la Nación, cuya copia se acompaña a la presente, por la que se resuelve la transformación de la Fiscalía Penal de Montevideo de 25° turno en Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad.-

Sin otro motivo, saluda a Uds., atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos



Expediente N°: 2018-33-1-00232

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N° 2018-33-1-00232
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	21/02/2018 16:56:20	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 075/2018

VISTO: Lo dispuesto por la Ley N.º 19.550 de fecha 25 de octubre de 2017.

RESULTANDO: 1) Que por la misma se faculta a la Fiscalía General de la Nación a la transformación de una Fiscalía de Montevideo (antes denominada Fiscalía Letrada Nacional) en una Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad.

2) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de octubre de 2017, se transformó la Fiscalía Civil de Montevideo de 2º turno en la Fiscalía Penal de Montevideo de 25º turno.

CONSIDERANDO: 1) Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley N.º 19.550 corresponde proceder a la transformación de la Fiscalía Penal de Montevideo de 25º turno en una Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad.

2) Que dicha Fiscalía tendrá la competencia que establece el artículo 2º de la citada Ley para conocer exclusivamente en todas las causas penales referidas a las violaciones de Derechos Humanos ocurridos durante el período definido en la Ley N.º 18.596 de fecha 18 de setiembre de 2009, que se encuentren trámite o que se inicien en los Juzgados de todo el territorio nacional.

3) Que a partir de su instalación, la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad recibirá todas las causas enunciadas en el párrafo anterior, en los términos establecidos en el artículo 3º de la norma precitada.

4) Que corresponde conformar el equipo fiscal que integrará la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad.

5) Que a tales efectos corresponde proceder a la asignación de los Fiscales que se mencionan en la parte dispositiva de la presente.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley N.º 19.550 de 25 de octubre de 2017, en los artículos 2 y 5 literal G) de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015 y artículo 23 literal B) de la Ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE

1º) **TRANSFORMAR** la Fiscalía Penal de Montevideo de 25º turno en una Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad.

2º) **INSTALAR** la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, con fecha 23 de febrero de 2018.



Expediente N°: 2018-33-1-00232

3°) **ASIGNAR**, a partir de la referida fecha, al Señor Fiscal Letrado de Montevideo Dr. Ricardo PERCIBALLE, a la Señora Fiscal Letrada Adjunta Dra. Silvana IRURETA y a la Señora Fiscal Letrada Adscripta Dra. Mariela SUARÉZ.

4°) **COMUNICAR** a Presidencia de la República a través del Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio del Interior, a la Suprema Corte de Justicia y a la Asamblea General.

5°) **COMUNICAR** a todas las Fiscalías que entiendan en materia penal, que deberán remitir todas las causas referidas a las violaciones de derechos humanos ocurridas durante el período definido en la Ley N.º 18.596 de 18 de setiembre de 2009, que estén en trámite o que se inicien en todo el territorio nacional, en el estado en que se encuentren.

6°) **COMUNICAR** a todos los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación.

7°) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de realizar las notificaciones y comunicaciones dispuestas. Cumplido archívese.

AC/ap

Montevideo,

Actuante:
Andrea Piccardo

Pase a Firma
Ariel Cancela Vila





Expediente N°: 2018-33-1-00232

ApiaDocumentum	EXPEDIENTE N° 2018-33-1-00232
Fecha:	21/02/2018 17:23:24
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Ariel Cancela Vila	21/02/2018 17:23:23	Avala el documento

